



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 1 5 8 0 2 1 *

Medellín, 19/04/2021

COMUNICADO

- De:** Secretaria de Educación de Medellín.
- Para:** Directivos docentes y docentes niveles de educación preescolar, básica, media y educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Asunto:** Comunicado sobre suspensión de actividades académicas presenciales bajo el modelo de alternancia.

Estimados miembros comunidades educativas de instituciones oficiales y privadas de la ciudad de Medellín, vivimos tiempos difíciles, en los que el compromiso individual y la responsabilidad social, demandan grandes esfuerzos y sacrificios personales, familiares y sociales para evitar que los índices de contagio por causa de Covid – 19 sigan presionando nuestro sistema de salud y ocasionando muertes innecesarias, que con la observancia de unas simples medidas de bioseguridad pueden ser evitadas.

Como es de su conocimiento, en la reunión del Comité Territorial de Alternancia realizado el día 16 de abril, se decidió suspender la presencialidad en el modelo de alternancia educativa hasta el día 30 de abril de 2021 para los niveles de educación preescolar, básica y media oficiales y privados y de los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano, enviando para ello solicitud de aprobación al Comité Epidemiológico Nacional del Ministerio de Salud, conforme a lo establecido en la Circular 26 emitida conjuntamente por los Ministerios de Educación y de Salud en Marzo 31 de 2021

En las últimas semanas el índice de contagios por Covid 19 y ocupación de unidades de cuidados especiales e intensivos vine aumentando, tanto en el país, como en la ciudad de Medellín, lo que conlleva una responsabilidad aún mayor en procurar que dichos niveles se mantengan bajo control, y esto solo es posible



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

disminuyendo en la mayor medida posible la movilidad en la ciudad y con ella los niveles de propagación y de contagio.

Por lo anterior, conforme a lo revisado y discutido en Comité Territorial de Alternancia, y con la finalidad de disminuir la presión sobre el sistema hospitalario y evitar así exponer al total de la comunidad educativa a los riesgos de un posible contagio, así como el garantizar además el derecho a continuar recibiendo una educación de calidad bajo condiciones de bioseguridad, se establece:

- 1. Suspender la presencialidad bajo el modelo de alternancia de los establecimientos de educación preescolar, básica y media tanto oficiales como privados, al igual que la educación para el trabajo y el desarrollo humano hasta el día 30 de abril de 2021**

Durante las fechas de suspensión de las actividades presenciales en los establecimientos educativos se continuará bajo la estrategia de aprendizaje en casa, garantizando a través de los medios virtuales, digitales o análogos la continuidad de la prestación del servicio educativo en la ciudad, considerando de modo especial, las condiciones particulares de los estudiantes, familias y docentes.

2. Los estudiantes, se reincorporarán a las actividades académicas presenciales bajo el modelo de alternancia a partir del día 03 de mayo de 2021 bajo las condiciones aprobadas a cada una de las instituciones a través de la plataforma de Medellín me Cuida.
3. Directivos docentes y docentes, para la atención de los estudiantes continuarán con la modalidad de trabajo en casa, garantizando siempre y bajo condiciones de calidad la prestación del servicio educativo, reincorporándose a trabajo presencial bajo modelo de alternancia el día 03 de Mayo de 2021
4. Recordar que para la fecha en que se retornará a actividades presenciales bajo el modelo de alternancia, el 100% de los establecimientos educativos oficiales y privados de los niveles de preescolar, básica, media, así como de educación para el trabajo y el desarrollo humano deberán haber realizado el proceso y recibido





Alcaldía de Medellín

autorización a través de la Plataforma Medellín me cuida Instituciones Educativas y para esa fecha deberán iniciar a prestar el servicio bajo el modelo de alternancia. Solo se eximirá de la medida quien habiendo realizado el proceso, no haya recibido autorización de salud o educación para hacerlo y esto solo por condiciones de infraestructura o imposibilidad de dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad, debidamente argumentado y sustentado.

5. De forma análoga a lo establecido para la Entidad Territorial Certificada en la Circular 26 de Marzo de 2021 Expedida conjuntamente por los Ministerios de Salud y de Educación, se establece que la decisión de suspender las actividades académicas presenciales bajo el modelo de alternancia será revisada y discutida en los comités zonales de alternancia y en el comité institucional de alternancia. De pretender suspender actividades académicas presenciales bajo el modelo de alternancia en el territorio para el caso de los núcleos educativos o en alguna institución educativa, deberán solicitar autorización para dicha suspensión a la Secretaria de Educación Municipal, presentando los datos epidemiológicos que argumentan dicha solicitud, y dicha medida solo se hará efectiva a partir de la fecha en que se reciba aprobación expresa para ello.

Finalmente, invitar para que los docentes, a través del proceso de enseñanza – aprendizaje con sus estudiantes, desarrollen campañas de sensibilización y concientización sobre la observancia de medidas de bioseguridad y la imperiosa necesidad de reforzar mucho más el aislamiento y distanciamiento social, el uso permanente de tapabocas y el lavado frecuente de manos.

Cordialmente,

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
SECRETARIA DE DESPACHO

